ICCU-I-2026-0005963

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	CONSENSUS S.A.S
No. DE CONTRATO U ORDEN:	ICCU-CTO-480 DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$532.002.000
VALOR ADICIONES	$152.500.000
TOTAL, VALOR CONTRATO	$684.502.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$562.502.000
VALOR SALDO POR PAGAR	$122.000.000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	6
VALOR DE ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN	$30.500.000
VALOR DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ACUMULADO	$593.002.000
NUMERO DE REGISTRO Y FECHA:	DIS-2025000379 DEL 25/06/2025 RES-2025000858 DEL 19/08/2025 DIS-2026000767 DEL 11/02/2026 RES-2026000421 DEL 25/02/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (Plazo inicial más adiciones)	324 DIAS
FECHA DE INICIO	22/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	13/07/2026
SUSPENSIONES:	N/A
MODIFICACIONES:	ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICCU-480 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y CONSENSUS S.A.S. (…) **CLÁUSULA PRIMERA. -ADICIÓN:** Adicionar en valor el Contrato No ICCU 480 de 2025, la suma CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 152.500.000,00) Incluidos todos los costos, los impuestos y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar, de acuerdo con la ley y normatividad vigente, con cargo a recursos que se encuentran respaldados con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000767 del 11 de febrero de 2026, por valor de $ 152.500.000,00.

ICCU-I-2026-0005963

	CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio No ICCU 480 de 2025, hasta el 13 de julio de 2026; **CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las pólizas conforme al nuevo plazo y valor contractual aquí estipulados; **CLAUSULA CUARTA. -NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS:** La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutor.

OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN (Transcrita de la cláusula del contrato):"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN INTEGRADA SAP BUSINESS ONE, ORIENTADA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, DE NÓMINA, PLANIFICACIÓN, CONTRACTUAL Y, DE MANERA DESTACADA LA SOLUCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRADA PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DEL ICCU".

FORMA DE PAGO (Transcrita de la cláusula del contrato): PAGO: 1. Un primer pago anticipado por un valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($207.667.000) que corresponde a la implementación, puesta en marcha y estructuración del proyecto. 2. CUATRO (04) pagos mensuales por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($66.500.250) cada uno, discriminado así: el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($37.333.250) que corresponden a la implementación, puesta en marcha y estructuración del proyecto y, el valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($29.167.000) que corresponde al servicio mensual del sistema, mantenimiento, soporte técnico y seguridad de la información del sistema. 3. Y un último pago por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($58.334.000) que corresponde al servicio mensual del sistema, mantenimiento, soporte técnico y seguridad de la información del sistema del mes de diciembre y enero.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos se efectuarán previa presentación de las facturas y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato funcional y técnico y, adjuntando el certificado de pago del sistema de seguridad social integral de salud, pensión y parafiscales por parte del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE realizará el pago de las facturas presentadas por el contratista a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su radicación, la factura se considera irrevocablemente aceptada por el CONTRATANTE, si el supervisor no da su visto o no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, se realiza la presente estipulación conforme a lo establecido en articulo 773 aceptación de la factura del Código de Comercio.

ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICCU-480 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y CONSENSUS S.A.S.

(…)

CLÁUSULA SEXTA-FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará en cinco (5) contados mensuales cada uno por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.500.000), pagos que corresponden al servicio mensual de infraestructura tecnológica en la nube, operatividad del sistema ERP SAP Business One HANA, incluido soporte y mantenimiento.

ICCU-I-2026-0005963

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos se efectuarán previa presentación de las facturas y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato funcional y técnico y, adjuntado el certificado de pago del sistema de seguridad social integral de salud, pensión y parafiscales por parte del contratista.

(…)

NOMBRE DEL SUPERVISOR O QUIEN CERTIFICA:	KAREN CAMARGO ARIAS NELSON JAVIER RODRIGUEZ CUBILLOS
CARGO:	Directora Administrativa y Financiera – Supervisora del Contrato Jefe de Oficina - Supervisor del Contrato
DEPENDENCIA:	Direccion Administrativa y Financiera - Oficina de Tenologías y Sistemas de Información.

OBSERVACIONES: El contratista CONSENSUS S.A.S realiza la presentación de la siguiente factura:

-No FE 11 22650 con fecha de emisión del día 14 de abril de 2026 por la suma de $30.500.000, pago que corresponden al servicio mensual de infraestructura tecnológica en la nube, operatividad del sistema ERP SAP Business One HANA, incluido soporte y mantenimiento.

Para la afectación del RES, será así: RES-2026000421 DEL 25/02/2026 por valor de: $30.500.000

PERIODO A CERTIFICAR:	**DEL**			**AL**		
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	14	03	2026	13	04	2026

ANEXOS:

Adjuntos .ZIP: ***Corresponde a contratos de prestación de servicios***. Los documentos deben estar cargados en formato .pdf

1_Factura No FE 11 22650 _No ICCU_CTO_480 DE 2025_CONSENSUS SAS

2_Resolucion facturacion_No ICCU_CTO_480 DE 2025_CONSENSUS SAS

3_Certificado de seguridad social_planilla y soportes_No ICCU_CTO_480 DE 2025_CONSENSUS SAS

4_RUT_No ICCU_CTO_480 DE 2025_CONSENSUS SAS

5_Certificado bancario_No ICCU_CTO_480 DE 2025_CONSENSUS SAS

6_Informe contratista_No ICCU_480_2025_CONSENSUS SAS

07_Informe de supervision_No ICCU_480_2025_CONSENSUS SAS

08_Cronograma de actividades principal_No ICCU_480_2025_CONSENSUS SAS

09_Anexos_No ICCU_480_2025_CONSENSUS SAS

10_Pantallazo SECOP II_No ICCU_480_2025_CONSENSUS SAS

ICCU-I-2026-0005963



NELSON JAVIER RODRIGUEZ CUBILLOS
Jefe de Oficina
Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.



KAREN CAMARGO ARIAS
Directora Administrativa
Dirección Administrativa y Financiera.

EXPEDICIÓN:

Bogotá D.C.; 24 de abril de 2026

Aprobó: SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO ICCU / SDTH
Revisó: SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO ICCU / SDTH
Elaboró: USUARIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DAF

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICCU-CTO-480-2025, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA– ICCU Y CONSENSUS S.A.S

Fecha del informe de Supervisión: 22 DE ABRIL DE 2026

INFORME GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	ICCU-CTO-480 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	19/08/2025
		FECHA INICIO	22/08/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSENSUS S.A.S		
NIT	800.089.002-1		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN INTEGRADA SAP BUSINESS ONE, ORIENTADA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, DE NÓMINA, PLANIFICACIÓN, CONTRACTUAL Y, DE MANERA DESTACADA LA SOLUCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRADA PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DEL ICCU".		
PLAZO DE EJECUCIÓN	324 DIAS		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICCU-480 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y CONSENSUS S.A.S. (…) **CLÁUSULA PRIMERA. -ADICIÓN:** Adicionar en valor el		

	Contrato **No ICCU 480 de 2025, la suma CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 152.500.000,00)** Incluidos todos los costos, los impuestos y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar, de acuerdo con la ley y normatividad vigente, con cargo a recursos que se encuentran respaldados con el **Certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000767 del 11 de febrero de 2026, por valor de $ 152.500.000,00**. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA:** Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio No ICCU 480 de 2025, hasta el 13 de julio de 2026; **CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las pólizas conforme al nuevo plazo y valor contractual aquí estipulados; **CLAUSULA CUARTA. -NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS:** La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutor. (…)		
PRÓRROGAS 1	CINCO (5) MESES		
PRÓRROGAS 2	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	**13/07/2026**		
FORMA DE PAGO	PAGO: 1. Un primer pago anticipado por un valor de DOSCIENTOS SIETE	**VALOR CONTRATO**	SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS

	MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($207.667.000) que corresponde a la implementación, puesta en marcha y estructuración del proyecto. 2. CUATRO (04) pagos mensuales por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($66.500.250) cada uno, discriminado así: el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($37.333.250) que corresponden a la implementación, puesta en marcha y estructuración del proyecto y, el valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($29.167.000) que corresponde al servicio mensual del sistema, mantenimiento, soporte técnico y seguridad de la información del		DOS MIL PESOS M/CTE ($684.502.000)

	sistema. 3. Y un último pago por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($58.334.000) que corresponde al servicio mensual del sistema, mantenimiento, soporte técnico y seguridad de la información del sistema del mes de diciembre y enero. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los pagos se efectuarán previa presentación de las facturas y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato funcional y técnico y, adjuntando el certificado de pago del sistema de seguridad social integral de salud, pensión y parafiscales por parte del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATANTE realizará el pago de las facturas presentadas por el contratista a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de su radicación, la		

	factura se considera irrevocablemente aceptada por el CONTRATANTE, si el supervisor no da su visto o no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, se realiza la presente estipulación conforme a lo establecido en articulo 773 aceptación de la factura del Código de Comercio. ADICIÓN Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ICCU-480 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y CONSENSUS S.A.S. (…) **CLÁUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará en cinco (5) contados mensuales cada uno por la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.500.000), pagos		

	que corresponden al servicio mensual de infraestructura tecnológica en la nube, operatividad del sistema ERP SAP Business One HANA, incluido soporte y mantenimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los pagos se efectuarán previa presentación de las facturas y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato funcional y técnico y, adjuntado el certificado de pago del sistema de seguridad social integral de salud, pensión y parafiscales por parte del contratista. (…)		
HONORARIOS MES	$30.500.000	**PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**	14 DE MARZO DE 2026 AL 13 DE ABRIL DE 2026

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1. Obligaciones Generales.

Cláusula 3. OBLIGACIONES	**Ejecución en el Periodo**
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad	Durante el periodo evaluado, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, toda vez que el contratista ha desarrollado las actividades correspondientes a la implementación, parametrización, estabilización y soporte del sistema SAP Business One, evidenciándose el funcionamiento de los módulos administrativos, financieros, contables, de tesorería, compras, presupuesto y nómina, conforme al objeto contractual. De acuerdo con el informe presentado, el sistema se encuentra actualmente en ambiente productivo con base de datos configurada y funcional, permitiendo la operación de los módulos administrativo, financiero, contable, tesorería, compras/contratación, presupuesto público y nómina. Así mismo, se evidencia que las actividades desarrolladas han seguido las fases metodológicas del proyecto (preparación, levantamiento de información, realización, preparación final y salida en vivo), incluyendo entregables como cronograma, blueprint, instalación de base de datos, cargue de datos maestros, pruebas integrales,

	capacitación y acompañamiento en la salida en producción.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.	Se evidencia cumplimiento de la obligación, en tanto el contratista ha atendido de manera oportuna los requerimientos realizados por la supervisión y las diferentes dependencias del ICCU, participando en mesas de trabajo, sesiones de seguimiento y ajustes funcionales del sistema.
3. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.	Se evidencia cumplimiento, teniendo en cuenta que los módulos del sistema se encuentran en su mayoría operativos y funcionales, permitiendo al ICCU ejecutar procesos reales dentro del sistema, tales como: • Registro y ejecución presupuestal • Procesos contables y financieros • Gestión de tesorería • Procesos contractuales • Ejecución de nómina Adicionalmente, se evidencia que el contratista ha realizado ajustes, personalizaciones y mejoras solicitadas por la entidad, lo cual garantiza la idoneidad en la ejecución del objeto contractual.
4. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados.	Se evidencia cumplimiento, en tanto el contratista presentó el informe

	correspondiente al periodo, el cual contiene: Avance por módulos Estado de parametrizaciones Detalle de actividades ejecutadas Estado de integraciones Seguimiento a personalizaciones (especialmente en nómina) Evidencias de pruebas y entregables Lo anterior permite verificar el avance real del proyecto.
5. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Dirección General y demás dependencias.	Durante el periodo evaluado, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, toda vez que el contratista ha brindado apoyo permanente a las diferentes dependencias del ICCU en el marco de la implementación y operación del sistema SAP Business One. De acuerdo con el informe presentado, dicho apoyo se ha materializado a través de: Acompañamiento técnico y funcional en la ejecución de procesos reales dentro del sistema, especialmente en los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y nómina. Participación en mesas de trabajo y sesiones de seguimiento con las

	diferentes áreas, orientadas a la revisión de procesos, validación de información y definición de ajustes. Soporte en actividades operativas tales como: Registro y validación de operaciones presupuestales (CDP, RP, reservas). Ejecución de procesos contables y financieros. Gestión de tesorería (pagos, conciliaciones bancarias, caja menor). Apoyo en la validación de reportes e información generada por el sistema, garantizando la coherencia con los procesos institucionales. Acompañamiento en pruebas funcionales y en la salida en vivo del sistema, asegurando la correcta operación por parte de los usuarios. Así mismo, el contratista ha atendido requerimientos específicos de las dependencias, realizando ajustes funcionales y brindando orientación en el uso del sistema, lo cual evidencia un apoyo integral tanto técnico como operativo.
6. Apoyar a todas las dependencias del ICCU en la permanente emisión de informes sobre gestión del ICCU.	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación, mediante la implementación, configuración y ajuste de reportes dentro del sistema SAP Business One, que permiten a las diferentes dependencias del ICCU generar información para la gestión institucional.

	De acuerdo con el informe del contratista, durante el periodo evaluado se han desarrollado y validado los siguientes tipos de reportes: Informes de ejecución presupuestal, incluyendo seguimiento a apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos. Informes auxiliares de presupuesto, para el control detallado de los movimientos presupuestales. Reportes contables y financieros, necesarios para el registro y análisis de la información contable. Informes de ingresos, que permiten el seguimiento a la ejecución de recursos. Reportes de tesorería, tales como: Caja menor Viáticos Transferencias bancarias Conciliaciones bancarias Adicionalmente, se evidencia que algunos reportes se encuentran en proceso de validación y ajuste conforme a los requerimientos del ICCU, lo cual es consistente con la etapa de estabilización del sistema.

	Así mismo, el contratista ha brindado acompañamiento a los usuarios en la generación, interpretación y validación de dichos informes, garantizando su adecuada utilización para la toma de decisiones y el seguimiento a la gestión institucional.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establece el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 de 2.002, Ley de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se evidencia cumplimiento, toda vez que el contratista realizó el pago de aportes mediante la planilla No. 9502593761 por valor de $153.590.400, correspondiente a salud (abril 2026) y pensión (marzo 2026), cancelado el 01 de abril de 2026. Por lo anterior, el contratista se encuentra al día en esta obligación.
8. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial, deberá cargar las facturas y/o cuentas de cobro e informes. Cuando se evidencie el no cargue de estos documentos, no se podrá realizar el pago al contratista hasta que quede al día con el cumplimiento de esta obligación.	Se evidencia cumplimiento, en tanto el contratista ha realizado el cargue de facturas, informes y documentos requeridos para el trámite de pago.
9. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, sociales, de Salud y Seguridad, urbanísticas y	Se evidencia cumplimiento, toda vez que no se presentan incumplimientos normativos y se han garantizado las condiciones para la ejecución del contrato.

tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta y ejecución del contrato y, al pago por su cuenta, de salarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.	
10. El Contratista se compromete a implementar políticas, procesos, controles y mecanismos necesarios para prevenir, disuadir, detectar y tomar acciones inmediatas de recuperación ante cualquier acto de fraude y/o corrupción en desarrollo del contrato.	Se evidencia cumplimiento, sin reportes de irregularidades durante la ejecución del contrato.
11. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del ICCU.	Se evidencia cumplimiento mediante los informes mensuales y el seguimiento permanente del proyecto.
12. Informar oportunamente al ICCU toda novedad derivada del contrato.	Durante el periodo evaluado, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, toda vez que el contratista ha mantenido una comunicación permanente con la supervisión y las diferentes dependencias del ICCU, informando oportunamente las novedades,

	avances y requerimientos asociados a la ejecución del contrato. Lo anterior se soporta en: • La presentación del informe mensual de actividades, en el cual se detallan los avances por módulos, estado del sistema, actividades ejecutadas y pendientes. • La realización de mesas de trabajo y sesiones de seguimiento, en las cuales se socializan novedades técnicas y funcionales del sistema. • La identificación y reporte de aspectos en proceso de ajuste, tales como: ○ Parametrizaciones pendientes ○ Ajustes en reportes ○ Estado del cargue de saldos iniciales ○ Avances en integraciones con otros sistemas Así mismo, el contratista ha informado de manera oportuna las necesidades de validación y suministro de información por parte del ICCU, lo cual permite la toma de decisiones y continuidad en la ejecución del proyecto.
13. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación, en tanto el contratista ha

	desarrollado todas aquellas actividades adicionales necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, aun cuando no se encuentren expresamente detalladas en las obligaciones específicas. Dentro de estas actividades se destacan: Acompañamiento en la salida en vivo (Go Live) del sistema SAP Business One. Apoyo en la ejecución de procesos reales del ICCU dentro del sistema, garantizando su correcta operación. Ajustes funcionales y técnicos derivados de requerimientos adicionales de la entidad. Validación y optimización de procesos internos, especialmente en los módulos financiero, presupuestal y de tesorería. Seguimiento y mejora continua del sistema durante la fase de estabilización. Estas actividades reflejan la disposición del contratista para garantizar la operatividad del sistema y el cumplimiento integral del objeto contractual.

1.2. Obligaciones específicas del contratista.

Clausula 3. OBLIGACIONES	Ejecución en el Periodo
1. Realizar la configuración y parametrización del módulo de presupuesto, asegurando su integración con los sistemas de gestión administrativa, financiera, contable, presupuestal, nómina, planeación y contractual del ICCU. La totalidad de los módulos deberán estar integrados y configurados para el óptimo funcionamiento de los mismos.	Se evidencia cumplimiento detallado de esta obligación, toda vez que: • El módulo de presupuesto público se encuentra implementado, integrado y operativo • Se han configurado procesos como: ○ Adiciones presupuestales ○ Vigencias anteriores ○ CDP global ○ Reservas • El sistema permite la generación de informes de ejecución presupuestal Adicionalmente, se evidencia que la parametrización se realizó conforme a los levantamientos (Blueprint) y la integración con otros módulos (contabilidad, tesorería, contratación y nómina).
2. Realizar la estabilización del sistema, asegurando su correcto funcionamiento y compatibilidad con los procesos internos del ICCU.	Se evidencia cumplimiento en ejecución, teniendo en cuenta que: El sistema se encuentra en producción

	Se han realizado actividades de mejora en procesos como: Órdenes de pago (OP) Reportes financieros Procesos presupuestales Así mismo, se evidencia acompañamiento en la estabilización mediante soporte y ajustes funcionales.
3. Realizar las capacitaciones técnicas y operativas, tanto presenciales como virtuales, en los horarios y fechas acordados entre las partes. Estas capacitaciones deberán estar dirigidas al personal del ICCU para garantizar el correcto uso del sistema.	Durante el periodo evaluado, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación en desarrollo continuo, conforme a las actividades reportadas por el contratista dentro de las fases de implementación, preparación final y salida en vivo del sistema SAP Business One. De acuerdo con el informe presentado, el contratista ha ejecutado procesos de capacitación estructurados, los cuales no se limitan a sesiones aisladas, sino que hacen parte integral del proceso de implementación del sistema, evidenciándose las siguientes actividades: • Desarrollo de capacitaciones funcionales por módulos, dirigidas a los usuarios responsables de cada proceso, incluyendo: ○ Presupuesto público

	○ Contabilidad ○ Tesorería ○ Compras y contratación ○ Nómina • Realización de capacitaciones operativas mediante ejercicios prácticos, en las cuales los usuarios del ICCU ejecutaron directamente en el sistema procesos reales tales como: ○ Generación de CDP, RP y reservas presupuestales ○ Registro de operaciones contables ○ Ejecución de pagos y procesos de tesorería ○ Registro y validación de ingresos ○ Manejo de reportes financieros y presupuestales • Ejecución de pruebas integrales (testing) con acompañamiento del equipo del contratista, las cuales funcionaron como espacios de capacitación aplicada, permitiendo:

	○ Validar el funcionamiento de los módulos ○ Identificar ajustes requeridos ○ Fortalecer el conocimiento práctico de los usuarios • Desarrollo de acompañamiento directo a usuarios líderes y finales, durante la etapa de salida en vivo, orientado a: ○ Resolver dudas en tiempo real ○ Guiar la ejecución de procesos dentro del sistema ○ Asegurar la apropiación funcional de la herramienta • Capacitación en el uso de reportes y validación de información, especialmente en: ○ Ejecución presupuestal ○ Informes contables ○ Reportes de tesorería Adicionalmente, el contratista establece dentro de su planificación una capacitación técnica especializada, con una intensidad de dieciséis (16) horas,

	programada para las siguientes fechas: • 27 de abril de 2026 • 28 de abril de 2026 • 29 de abril de 2026 • 30 de abril de 2026 Estas jornadas están organizadas en sesiones de medio día y tienen como finalidad profundizar en aspectos técnicos del sistema, fortaleciendo las capacidades del equipo del ICCU en la administración, parametrización y operación avanzada del SAP Business One. En consecuencia, se evidencia que las capacitaciones no solo se han desarrollado como actividades puntuales, sino como un proceso continuo de transferencia de conocimiento, articulado con las fases del proyecto, combinando formación teórica, práctica y acompañamiento en operación real.
4. Prestar soporte técnico virtual y/o presencial durante la vigencia del contrato, asegurando la estabilidad y operatividad del sistema, un software de mesa de ayuda para la generación de requerimientos de soporte técnico	Se evidencia un cumplimiento detallado y continuo de esta obligación, toda vez que durante el periodo evaluado el contratista ha desarrollado múltiples actividades de soporte técnico, entre las cuales se destacan: • Atención permanente de requerimientos funcionales y técnicos reportados por

	las diferentes áreas del ICCU. • Realización de mesas de trabajo periódicas con usuarios para la revisión de procesos y resolución de incidencias. • Acompañamiento en la ejecución de procesos reales dentro del sistema, tales como: ○ Registro de operaciones presupuestales ○ Procesos contables y financieros ○ Ejecución de pagos y tesorería • Soporte en la validación y ajuste de reportes del sistema. • Seguimiento a incidencias detectadas durante pruebas y operación en vivo. Así mismo, se evidencia soporte específico en: • Optimización de procesos de RP • Validación de informes presupuestales • Ajustes en conciliaciones bancarias • Revisión de procesos de ingresos

	Lo anterior demuestra la prestación efectiva del servicio de soporte y acompañamiento continuo requerido en la etapa de estabilización del sistema.
5. Garantizar la seguridad y protección de la información dentro del sistema, asegurando que los datos del ICCU estén resguardados contra accesos no autorizados o pérdidas de información.	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, toda vez que el sistema SAP Business One se encuentra operando en ambiente productivo bajo una infraestructura tecnológica que garantiza la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. Durante el periodo evaluado: No se reportaron incidentes de pérdida de información ni accesos no autorizados. La operación del sistema se realiza bajo esquemas de control de acceso mediante usuarios y roles previamente definidos. La seguridad de la información se encuentra respaldada dentro del servicio de infraestructura, soporte y mantenimiento contratado. En consecuencia, se evidencia que el contratista ha garantizado condiciones adecuadas para la protección de la información institucional.
6. Realizar una migración segura y efectiva de los datos históricos de	Se evidencia un cumplimiento parcial con avance significativo,

SINFA al nuevo sistema SAP Business One.	conforme a lo reportado por el contratista: Se realizó el cargue de datos maestros, incluyendo estructuras necesarias para la operación del sistema. Se efectuó la parametrización inicial requerida para soportar la migración de información. Se habilitó el sistema en ambiente productivo con información base funcional. No obstante, el informe señala que se encuentra pendiente: El cargue de saldos iniciales, el cual depende de la validación, ajustes y suministro de información por parte del ICCU. Por lo anterior, la actividad se encuentra en ejecución conjunta entre las partes, sin que ello represente incumplimiento del contratista.
7. Configurar la base de datos y todos los ajustes administrativos que requiera el Instituto en cada uno de sus módulos y que permitan la interoperabilidad con otros sistemas para el cumplimiento de sus objetivos.	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que el contratista ha desarrollado las siguientes actividades: Instalación y configuración del sistema SAP Business One.

	Creación y configuración de la base de datos en ambiente productivo. Cargue de datos maestros requeridos para la operación. Parametrización de módulos administrativos, financieros y contables. Configuración de formatos, reportes y estructuras de información. Así mismo, se han realizado ajustes derivados de requerimientos funcionales del ICCU, garantizando la operatividad del sistema.
8. Realizar la interoperabilidad con el SGDEA de la entidad.	Se evidencia cumplimiento en desarrollo de la obligación, toda vez que el contratista ha adelantado actividades técnicas orientadas a la integración del sistema SAP Business One con herramientas institucionales, entre ellas: Realización de mesas técnicas de integración con el equipo del ICCU. Definición de flujos de información entre SAP Business One y el sistema Colibrí. Elaboración de documentos de alcance técnico y diccionario de datos.

	No obstante, el proceso de interoperabilidad se encuentra en fase de validación y ajustes, conforme al avance del proyecto.
9. Crear y administrar los usuarios por roles con la asignación de contraseñas	Se evidencia cumplimiento de la obligación, en tanto el contratista ha: Creado los usuarios del sistema. Definido roles y perfiles de acceso conforme a la estructura organizacional del ICCU. Asignado permisos para el uso de los diferentes módulos. Lo anterior garantiza el acceso controlado y la adecuada operación del sistema por parte de los usuarios.
10. Cumplir con los términos de la propuesta presentada al ICCU.	Se evidencia cumplimiento general de esta obligación, dado que: Los módulos contemplados en la propuesta se encuentran implementados (presupuesto, contabilidad, tesorería, compras, nómina, entre otros). El sistema se encuentra en operación en ambiente productivo. Se han realizado ajustes y personalizaciones conforme a los requerimientos del ICCU, especialmente en el módulo de nómina y reportes.

	Así mismo, el estado del contrato ha sido calificado como satisfactorio dentro del informe de supervisión, lo cual respalda el cumplimiento de lo ofertado.

*La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación se verifica en el informe mensual del Contratista del periodo respectivo.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ITEM	VALOR
Valor Total de Contrato	$684.502.000
Valor Honorarios Mes	$30.500.000
N° de Pagos Realizados	6
Valor Ejecutado (Incluido este periodo)	$593.002.000

*El cuadro correspondiente a ejecución de recursos, será concordante en lo relacionado con el balance que se realiza en el documento de ACTA DE RECIBO A SATISFACION Y PAGO DE ANTICIPOS con código MS-GC-FR-12, y es tenido en cuenta como referencia en el balance de pagos y ejecución del contrato. Generando un efecto en el periodo correspondiente de pago.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El pago de los aportes de seguridad social es verificado de acuerdo con la planilla No 9502593761 correspondiente al mes de pensión marzo de 2026 y salud abril de 2026. Se realizó el pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales por valor de $153.590.400 para el mes de pensión marzo de 2026 y salud abril de 2026, cancelado el día 01 de abril de 2026.

El contratista está dando cumplimiento a esta obligación.

4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

4.1. Estado actual del desarrollo del contrato

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

X	Satisfactorio
	Normal
	Requiere Ajustes
	Atrasado

4.2. Datos Relevantes

El contratista presenta informe de Gestión mensual de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. ICCU-CTO-480-2025 obligaciones Generales, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN INTEGRADA SAP BUSINESS ONE, ORIENTADA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, DE NÓMINA, PLANIFICACIÓN, CONTRACTUAL Y, DE MANERA DESTACADA LA SOLUCIÓN ESPECIALIZADA E INTEGRADA PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DEL ICCU".

4.3. Recomendaciones

N/A

CONCLUSIÓN

El contratista CONSENSUS S.A.S realiza la presentación de la siguiente factura:

-No FE 11 22650 con fecha de emisión del día 14 de abril de 2026 por la suma de $30.500.000, pago que corresponden al servicio mensual de infraestructura tecnológica en la nube, operatividad del sistema ERP SAP Business One HANA, incluido soporte y mantenimiento.

Durante el periodo evaluado, el contratista CONSENSUS S.A.S. desarrolló actividades enmarcadas principalmente en la fase de operación en ambiente productivo y estabilización del sistema, evidenciándose que la solución SAP Business One se encuentra instalada, configurada y en funcionamiento, con base de datos operativa y módulos implementados.

En este sentido, se verificó la operación de los módulos de presupuesto público, contabilidad, tesorería, compras/contratación, ingresos y nómina, permitiendo la ejecución de procesos institucionales tales como la generación de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), registros presupuestales (RP), manejo de reservas, ejecución de ingresos, registro de operaciones contables, gestión de pagos, conciliaciones bancarias, manejo de caja menor, viáticos y generación de reportes financieros y presupuestales.

Durante el periodo, el contratista ejecutó actividades de soporte técnico y funcional continuo, mediante la atención de requerimientos de las diferentes dependencias del ICCU, la realización de mesas de trabajo, sesiones de seguimiento y acompañamiento directo a los usuarios en la ejecución de procesos reales dentro del sistema. Así mismo, se realizaron ajustes y optimizaciones en procesos específicos, tales como órdenes de pago (OP), conciliaciones bancarias, procesos de ingresos y validación de reportes financieros y presupuestales, en el marco de la estabilización del sistema.

En relación con la configuración y parametrización, se evidenció que el módulo de presupuesto se encuentra integrado con los demás módulos del sistema, incluyendo contabilidad, tesorería y contratación, permitiendo la generación de informes de ejecución presupuestal. No obstante, algunos procesos como traslados y reducciones presupuestales se encuentran en fase de ajuste y validación.

Respecto al proceso de migración de información, el contratista reporta la ejecución del cargue de datos maestros y la configuración general del sistema, encontrándose

pendiente el cargue de saldos iniciales, actividad que depende de validaciones y ajustes por parte del ICCU, por lo cual se encuentra en proceso conjunto entre las partes.

En cuanto a la interoperabilidad con sistemas institucionales, se evidenció la realización de mesas técnicas para la integración con herramientas como Colibrí, en las cuales se han definido flujos de información, estructuras de datos y alcance técnico de la integración, encontrándose esta actividad en fase de desarrollo y validación.

En materia de capacitaciones, el contratista desarrolló actividades de formación durante las fases del proyecto, incluyendo capacitación funcional por módulos (presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y nómina), ejecución de pruebas integrales con acompañamiento a usuarios y entrenamiento en la operación del sistema mediante casos reales. Así mismo, se programó una capacitación técnica especializada con una intensidad de dieciséis (16) horas para los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2026, orientada al fortalecimiento del conocimiento técnico del equipo del ICCU.

Adicionalmente, se evidenció la creación y administración de usuarios por roles, así como la configuración de permisos de acceso al sistema, garantizando la seguridad y control de la información. No se reportaron incidentes relacionados con pérdida de información o accesos no autorizados durante el periodo evaluado.

En relación con las obligaciones contractuales, se concluye que el contratista ha dado cumplimiento general y satisfactorio, evidenciando avances significativos en la implementación y operación del sistema, así como en el soporte y acompañamiento a la entidad durante la fase de estabilización.

Finalmente, se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, evidenciándose que el contratista se encuentra al día en dichos pagos.

En consecuencia, el estado del contrato para el periodo evaluado se califica como SATISFACTORIO, encontrándose el proyecto en una fase de estabilización con actividades de mejora continua, ajustes funcionales y fortalecimiento de la apropiación del sistema por parte de los usuarios del ICCU.

Componente	Detalle	Estado	Observaciones
Estado general del proyecto	Sistema SAP Business One en ambiente productivo, fase de estabilización con operación activa en dependencias ICCU	Satisfactorio	Sistema en uso real con mejora continua
Módulos implementados	Presupuesto, contabilidad, tesorería, compras/contratación, ingresos y nómina configurados y operativos	Satisfactorio	Algunos ajustes menores en validación
Procesos ejecutados	CDP, RP, reservas, contabilidad, pagos, conciliaciones, ingresos, caja menor, viáticos	Satisfactorio	Procesos en operación real
Soporte técnico	Mesas de trabajo, atención de requerimientos, resolución de incidencias y acompañamiento continuo	Satisfactorio	Soporte permanente durante el periodo
Estabilización	Ajustes en OP, reportes financieros, ingresos y conciliaciones	En proceso	Fase propia de estabilización
Capacitaciones realizadas	Capacitación por módulos, pruebas integrales, entrenamiento a usuarios y acompañamiento en operación	Satisfactorio	Proceso continuo de transferencia de conocimiento
Capacitaciones programadas	Capacitación técnica 16 horas (27-30 abril 2026)	Programado	Fortalecimiento técnico del equipo
Migración de datos	Cargue de datos maestros realizado	Parcial	Pendiente cargue de saldos iniciales
Interoperabilidad	Mesas técnicas con Colibrí, definición de flujos y diccionario de datos	En proceso	Pendiente validación final
Reportes	Ejecución presupuestal, contables, financieros y tesorería	En proceso	Algunos en ajuste
Usuarios y seguridad	Usuarios por roles, permisos definidos, sin incidentes	Satisfactorio	Control de accesos adecuado
Acompañamiento	Apoyo en ejecución de procesos reales y uso del sistema	Satisfactorio	Fortalece apropiación
Cumplimiento contractual	Ejecución acorde al objeto contractual	Satisfactorio	Sin incumplimientos

Durante el periodo evaluado, se evidencia que el contratista ha dado cumplimiento general y satisfactorio a las obligaciones contractuales, desarrollando las actividades conforme al objeto del contrato y a lo establecido en la propuesta presentada. En este sentido, se observa un avance integral en la implementación, operación y estabilización del sistema SAP Business One, el cual se encuentra en funcionamiento en ambiente productivo y siendo utilizado por las diferentes dependencias del ICCU para la ejecución de sus procesos institucionales.

La ejecución del contrato ha permitido la puesta en marcha de los módulos administrativos, financieros, contables, presupuestales, de tesorería, contratación y nómina, facilitando la realización de operaciones reales dentro del sistema, así como la generación de información para la gestión institucional. Lo anterior refleja un nivel adecuado de implementación y apropiación de la herramienta por parte de los usuarios, acompañado del soporte técnico y funcional brindado por el contratista.

Así mismo, se evidencia que el proyecto se encuentra en fase de estabilización, dentro de la cual se continúan realizando ajustes funcionales, validaciones de procesos y optimización de reportes, actividades propias de esta etapa y que hacen parte del proceso de mejora continua, sin afectar la operatividad general del sistema ni el cumplimiento del objeto contractual.

De manera complementaria, el contratista ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento del uso del sistema, mediante actividades de capacitación, acompañamiento a usuarios y atención de requerimientos, lo cual contribuye a la consolidación del proceso de implementación y a la adecuada utilización de la herramienta por parte de la entidad.

Finalmente, se evidencia que el contratista ha cumplido con las obligaciones legales asociadas al contrato, incluyendo el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, y ha mantenido comunicación permanente con la supervisión, permitiendo el seguimiento adecuado de la ejecución contractual. En consecuencia, el estado del contrato se califica como satisfactorio, evidenciando cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, así como avances en la consolidación del sistema en un entorno de mejora continua.

De conformidad con lo establecido en el contrato No. ICCU-CTO-480-2025, celebrado entre el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA– ICCU Y CONSENSUS S.A.S, previa entrega y validación del cumplimiento de los requisitos para pago la Supervisión autoriza el séptimo (7) pago, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos contemplados en el contrato No. ICCU-CTO-480-2025, el valor certificado para pago es por la suma de $30.500.000.

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por la contratista y como Supervisor(a) del contrato mencionado, manifiesto que este se desarrolló de manera normal, y que el contratista CONSENSUS S.A.S respondió a los requerimientos que se le ha solicitado.

Cordialmente,

María Alejandra Malagón Chocontá
Contratista DAYF- ICCU Apoyo a la Supervisión

Karen Camargo Arias
Directora Administrativa y Financiera

Nelson Javier Rodríguez Cubillos
Jefe de oficina
Oficina de Tecnologías y Sistemas De Información
Supervisor Contrato

Elaboró: Sandra Reyes-Contratista DAYF ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ORDEN DE PAGO - 2026000965

900258711-1

Lunes 27 de Abril de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE : CONSENSUS SAS
DIRECCIÓN : AV 19 100 12 P 3
CC O NIT : 800089002 **DV** : 1
TEL : 7431624

DESCRIPCIÓN : FACTURA FE11-22650, PERIODO 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DE 2026, SEGURIDAD SOCIAL - ADICION N° 1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN INTEGRADA SAP BUSINESS ONE, ORIENTADA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON

DOC SOPORTE ASIENTO: 7559 **Numero: ICCU-CTO-480-2025**

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE GRAVABLE	%	DEBITO	CREDITO
54230201	PARA PROYECTOS DE INVERSION			30.500.000,00	0,00
24450602	IVA DESCONTABLE SERVICIOS 19%			0,00	0,00
24072202	ESTAPILLA PROELECTRIFICACION 0,20%	30.500.000,00	0,20	0,00	61.000,00
24362701	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 6,9X1000	30.500.000,00	0,69	0,00	210.450,00
24072203	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	30.500.000,00	1,00	0,00	305.000,00
24072205	ESTAMPILLA PRODESARROLLO U. CUNDINAMARCA 1,5%	30.500.000,00	1,50	0,00	457.500,00
24072206	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	30.500.000,00	2,00	0,00	610.000,00
24072204	ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%	30.500.000,00	2,00	0,00	610.000,00
24072201	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO 2%	30.500.000,00	2,00	0,00	610.000,00
24072207	ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2,5%	30.500.000,00	2,50	0,00	762.500,00
24360304	HONORARIOS CONSULTORIA 3,5% USO SOFTWARE	30.500.000,00	3,50	0,00	1.067.500,00
24010101	BIENES Y SERVICIOS			0,00	25.806.050,00
	SUMAS IGUALES			**30.500.000,00**	**30.500.000,00**

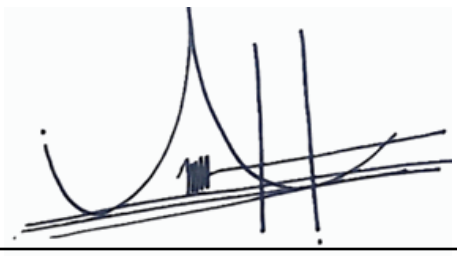
Total Deducciones	**4.693.950,00**	**Total a Girar**	**25.806.050,00**

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP 2026000767 **REGISTRO** 2026000421

NUMERO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008____1-0500__02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION BPIN: - FUENTE: 1-0500 - INGRESO DE LIBRE DESTINACIÓN 005	30.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		**30.500.000,00**

Autorizo:



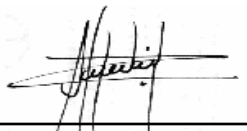
YESENIA HERREÑO BERNAL
DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Reviso:



KAREN . CAMARGO ARIAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Reviso:



OSCAR HERNANDO BABATIVA BONILLA
SUBDIRECTOR TECNICO

Elaborado Por: CAROLINA RODRIGUEZ MONTAÑA

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026001427

NIT: 900258711-1

Jueves 30 de Abril de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	OP	2026000965	FECHA	27-Abr-2026	# FACTURA	1404

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE CONSENSUS SAS **CC O NIT** 800089002-1 **DV**

DIRECCION AV 19 100 12 P 3 **CODIGO** P800089002 **TELEFONO** 7431624

BANCO BANCO DE BOGOTÁ **CUENTA** C622036754 **TIPO CUENTA** Credito

PAGADO A CONSENSUS SAS **VALOR PAGADO** **25.806.050,00**

DOC SOPORTE **CONTRATOS ICCU** ICCCU-480-2025 **MEDIO DE PAGO** Transferencia

DESCRIPCION PGO OP 965 ICCU-CTO-480-2025

SON VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

#	Cuenta	Nombre Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Débitos	Valor Créditos
1	11100601	CTA 0966 BANCO DAVIVIENDA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 21 - TRASN. DEP		11100601	0,00	25.806.050,00
2	48089002	RECUPERACIONES		48089002	0,00	0,00
3	24010101	BIENES Y SERVICIOS		P800089002	25.806.050,00	0,00

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP 2026000767 **REGISTRO** 2026000421

NUMERO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008____1-0500__02	BPIN: - FUENTE: 1-0500 - INGRESO DE LIBRE DESTINACIÓN 005 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	30.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		**30.500.000,00**

4. DEDUCCIONES PRACTICADAS - DETALLES

CUENTA	NOMBRE CUENTA	BASE_TAX	%	RETENCION
24362701	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 6,9X1000	30.500.000,00	0,69	210.450,00
24072206	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	30.500.000,00	2,00	610.000,00
24072203	ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	30.500.000,00	1,00	305.000,00
24072201	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO 2%	30.500.000,00	2,00	610.000,00
24072202	ESTAPILLA PROELECTRIFICACION 0,20%	30.500.000,00	0,20	61.000,00
24072204	ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%	30.500.000,00	2,00	610.000,00
24072205	ESTAMPILLA PRODESARROLLO U. CUNDINAMARCA 1,5%	30.500.000,00	1,50	457.500,00
24360304	HONORARIOS CONSULTORIA 3,5% USO SOFTWARE	30.500.000,00	3,50	1.067.500,00
24072207	ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2,5%	30.500.000,00	2,50	762.500,00
TOTAL DEDUCCIONES				**4.693.950,00**

Elaboró	Revisó
DAYANNI ALEXANDRA LOZANO RETAVIZCA	CESAR ALONSO RODRIGUEZ CORTES